

Steendijk y Manuel Handan Botto, Cónsules Generales Honorarios de los Países Bajos y de Honduras, respectivamente, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Oficial.

ARTICULO SEGUNDO.—Se concede a los señores Francisco de Brito Geraldés, Werner Frankenberg y Huáscar Rodríguez, Cónsules Honorarios de Portugal, Noruega y Guatemala, respectivamente, y a los señores Duncan McCum Reid, E. T. Heinsen y Antonio Oliva Grisolia, Vicecónsules Honorarios Británicos, de los Países Bajos y de Italia en Puerto Plata, respectivamente, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 841, que concede incorporación a la Respetable Logia Restauración N° 11.

(G. O. N° 9221, del 14 de Abril de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 841

VISTA la Ley N° 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la

Respetable Logia Restauración N° 11, con domicilio en la ciudad de Puerto Plata, República Dominicana, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea celebrada en fecha 23 de septiembre de 1970. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada Asociación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley N° 520.

Art. 2.—Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 842, que nombra al Sr. Christian De Lemos Knapp, Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo.
(G. O. N° 9221, del 14 de Abril de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 842 ✓

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Christian De Lemos Knapp queda designado Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya nombrados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,